



**ACUERDO**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

## ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 32/2018, por Suplementos de Créditos, relativo a la Concesión de subvención nominativa a la Junta de Extremadura para hacer frente a los gastos derivados de la figura de la Coordinación Regional del Programa de Dinamización Deportiva, por importe de nueve mil doscientos ochenta y siete euros (9.287,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 32/2018, por Suplementos de créditos, para la Concesión de subvención nominativa a la Junta de Extremadura, para hacer frente a los gastos derivados de la figura de la Coordinación Regional del Programa de Dinamización Deportiva, por importe de nueve mil doscientos ochenta y siete euros (9.287,00 €), financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

<b>1.- Suplementos de Créditos</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
Suplem. Créd. Nº34	05.3411.45002	Subv. Nom. Dinamización Deportiva. Junta de Extremadura
		<b>Total Suplementos de Créditos</b> 9.287,00
<b>2.- Bajas de Créditos</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	
	05.3411.22610	Patrocinio Deportivo
		<b>Total Bajas de Créditos</b> 9.287,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

**Segundo.-** Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo II (Subvenciones nominativas de concesión directa)	9.287,00

**Tercero.-** Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

**5.- CULTURA:**

<b>Unidad Gestora</b>	<b>Descripción</b>	<b>Aplicación Presupuesta ria</b>	<b>Importe</b>
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Programa Dinamización deportiva	05.341.45002	579.087,00

Cáceres, a 14 de mayo de 2018  
EL SECRETARIO,



Fdo.: Augusto Cordero Ceballos